

EL COMBATE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Salamanca..... VOLUNTARIA.
Fuera..... 1'50 trimestre.
Id..... 2'75 semestre.

PAGO ADELANTADO
DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Cuesta de Sancti-Spiritus, núm. 2.

No se devuelven los originales.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

AÑO IV.—N.º 23.—(ÉPOCA 2.ª)

SEMANARIO REPUBLICANO

DOMINGO 30 DE MARZO DE 1902

CIRCULAR

La proximidad de un cambio en el ejercicio de la jefatura del Estado, provoca siempre incertidumbres y recelos, que son naturales el temor y la duda cuando se penetra en las tinieblas de lo desconocido. Si, á mayor abundamiento, el Poder moderador, el que ha de compartir con las Cortes la potestad de hacer las leyes, el depositario del orden público con el interior y de la seguridad del Estado en el exterior, el jefe supremo de las fuerzas de mar y tierra, el que declara la guerra y hace y ratifica la paz, el Rey, en una palabra, no es un hombre experimentado y de grandes prestigios personales, sino un joven de dieciséis años, con todas las deficiencias y peligros de la edad, entonces esta crisis, que alguien que no es republicano ha llamado *providencial*, presenta los caracteres alarmantísimos de una tremenda, inevitable catástrofe.

Ni la situación general del país, ni el temperamento y constitución de los partidos de la Monarquía, permiten abrigar la esperanza de que las debilidades de la cúspide hallarán compensación en la solidez del terreno, en la dureza de los materiales empleados para cimentar la obra y en la pericia de los arquitectos que han de dirigirla. Por el contrario, al absurdo de que un adolescente va á ser, en los momentos más críticos de la historia de España, la representación de un régimen, acompaña el absurdo, mejor diríamos la vergüenza, de que van á seguir gobernando, bajo el nuevo reinado, los mismos partidos y los mismos hombres, los mismos procedimientos y las mismas ideas que condujeron á la ruina de la patria y á la pérdida de ricos territorios y de gloriosas tradiciones. No; no es posible consentir, sin protesta, con la complicidad del silencio y de la inercia, esta nueva deshonra, estos nuevos insultos á la mansedumbre del pueblo, estas nuevas amenazas á la seriedad y á la vida de la nación española.

Aunque la frase es vieja, hay que repetirla constantemente: sin romper los antiguos moldes, la España rutinaria no alcanzará el nivel de cultura de los pueblos modernos; sin romper los antiguos moldes no se podrá destruir esa burocracia que paulatinamente ha ido acumulando la Monarquía para su sostenimiento, y que verdadera muralla contra todo lo que significa instrucción, prosperidad y trabajo, absorbe la mayor parte de los mil millones á que se acerca el presupuesto de gastos; sin romper los antiguos moldes, en fin, no podrá darse solución eficaz y justa á ese gran problema obrero que nuestros monárquicos creen resolver con sangre y violencias, cuando requiere las enar-

gias de hombres nuevos, ajenos á todo prejuicio, exentos de egoísmos y bien dispuestos á recoger, con amor, los lamentos de proletariado.

A la protesta vamos, dónde y como sea posible, no como convenga á nuestros enemigos, que sería candidez insigne prepararles un éxito cuando aspiramos á destruir el régimen imperante. Para lo uno y para lo otro, para la protesta hoy, y para la destrucción del régimen mañana, son precisos dos elementos: la unidad en la dirección, y la disciplina en las organizaciones.

Hemos dado satisfacción al primero, ratificando hace pocos días en los acuerdos que unánimemente adoptaron la minoría parlamentaria, y este Directorio el programa de la Unión Nacional Republicana de 20 de Septiembre de 1900, y declarando que el movimiento iniciado por alguno de sus afiliados en relación con la denominada Federación Revolucionaria, lejos de implicar la creación de un nuevo grupo, se encamina á servir á esa misma Unión Republicana.

Falta ahora imponer la disciplina, y á ello se dirige principalmente esta circular, y se dirigirá también una activa campaña de mítines y reuniones públicas y privadas en todas las provincias de España.

Ejemplos de perfecta disciplina han dado ya personalidades tan salientes en el campo republicano como los señores Salmerón y Esquerdo, sometiendo incondicionalmente á la autoridad de este Directorio. Es preciso que todos los republicanos los imiten.

Reconocida en nuestras bases de unión la existencia de los antiguos partidos y el más profundo respeto á todos los ideales, cabe aceptar las organizaciones existentes con esta sola condición: que, sean las que ellas fuesen, se pongan en comunicación con el Directorio, reconozcan su autoridad y obedezcan sus resoluciones.

Es, pues, indispensable que, inmediatamente que esta circular sea pública, empiecen los correligionarios á reconstituir, renovar ó crear, donde no existan, sus organizaciones. No damos fórmulas, ni son precisas. Todas las aceptamos. Donde prefieran las de los antiguos partidos, sean éstas las que nos aporten; donde prefieran constituirse como nuevos organismos de la Unión Nacional Republicana, sean éstos también los que se nos ofrezcan. Pero en una ú otra forma, este Directorio exhorta, requiere y hasta conjura, á todos los republicanos, ya constituidos en núcleos organizados, ya aislada y personalmente, á que, con la mayor brevedad, le remitan nota ó relación de las Juntas, Comités, Centros, Casinos, periódicos y personas que se hallen resueltas á cooperar bajo su dirección á la empresa que acomete, impulsado por las circunstancias y apre-

miado por inexcusables motivos de patriotismo. Reclamamos el concurso de todos, eficaz, entusiasta activo. De todos necesita la obra que, como patriotas, aun más que como republicanos, tenemos el deber de realizar. —El Directorio: José Muro, presidente, Gumersindo de Azcárate, Francisco Javier Cabañas, Antonio Ruiz Beneyán, secretario; Mariano Santos Piñuela y Emilio Menéndez Pallarés, suplentes.

Madrid, 17 de Marzo de 1902.

LO QUE DICE BLASCO IBAÑEZ

Para aquellos espíritus timoratos que creen que en caso de implantarse la República en España y venir á ocupar los primeros puestos el elemento radical, cuya voz llevan en el Congreso los Sres. Blasco Ibañez, Soriano y Lerroux, sobrevendrían disturbios sin cuento á causa de la intransigencia de los que mantienen ideas revolucionarias, en ciertas cuestiones políticas y religiosas, véase cómo se expresa el señor Blasco Ibañez en uno de los artículos publicados últimamente en *El Pueblo de Valencia*.

El diputado republicano defiende con gran energía cuanto constituye hoy el compromiso de la Unión republicana, y dice:

«Aun después del triunfo de la República, la división de republicanos conservadores y republicanos radicales es circunstancial, sin límites fijos y obra más de los acontecimientos que de los programas de los hombres.»

«Yo, por ejemplo, soy un radical... pero no tan necio que llegue á imaginarme, que todo puede resolverse y arreglarse al día siguiente del triunfo de la República, ni al año siguiente, ni á los diez años. Cuando tanto tiempo llevamos caminando pacientemente por el yermo desierto de la monarquía, no vayamos dispararnos en una carrera loca al entrar en el buen camino de la República, con la certeza de despeñarnos á los pocos pasos.»

«Para que la República regenere á España, lo importante es que exista, y que la conservemos... y he aquí como yo, por ejemplo, que soy radical en mis aspiraciones, puedo ser conservador en la práctica y como yo todos los republicanos más avanzados, pues nadie es tan loco, que después de instaurar la República á fuerza de sacrificios y de sangre, se la deje arrebatarse por el escrúpulo de ser infiel á determinados ideales cuya implantación es obra de muchas generaciones.»

Y añade Blasco Ibañez:

«Yo estaría en el presente al lado, en cuerpo y alma, de un poder repu-

blicano fuerte y enérgico que dijera: «aquí se salva la República por encima de todo; con ella no se juega; permanezcan tranquilos los buenos, pero tiemblen los malos.»

Yo digo por mi parte, que sin abdicar de ninguno de mis radicalismos, al día siguiente de instaurar la República, si las circunstancias lo exigen, si alguien conspira contra ella seré conservador para conservarla, y veré con el mayor gusto, como la autoridad republicana saca chispas del lomo, al que intente matarla en las calles.

Cuando la República sea un hecho, caminar despacio y con paso seguro después de profunda reflexión, para no arrepentirse de ningún avance: en esto todos los republicanos seremos conservadores.»

Lo que dejamos copiado, es prueba evidente de que el republicanismo español, está perfectamente unido, y ya vé la opinión pública y los monárquicos, que como Silvela llaman canalla á las masas republicanas, que no seremos una perturbación el día del triunfo de la República.

NUESTRO DEBER

El espíritu asociativo que se observa en la masa obrera española, significa un progreso incalculable en la civilización del proletariado.

Contando con sus propias fuerzas y luchando con tesón y energía, busca su redención en la resolución del problema económico y desagradecido ó ignorante, olvida á los que le abrieron el camino de su regeneración.

No saben que el obrero y el republicano tienen intereses comunes; ignoran que el derecho de asociación, el de huelgas, el de manifestación, etcétera, á esos republicanos se los deben; que sin el sacrificio de muchas vidas de éstos, estarían los obreros bajo la férrea mano del patrono, sujetos á la vez, por la ley y por el hambre.

Su falta de instrucción no les deja ver la unión íntima que existe entre la cabeza y el estómago; si la primera no hubiera conquistado los derechos políticos, el estómago no podría redimirse.

Apesar de esto, los republicanos no debemos abandonar al obrero, porque si ellos representan el proletariado de la blusa, nosotros representamos el proletariado de la levita, debiendo salvarnos ó perecer unidos; además, su programa, suponiendo que sea el socialista, no podría nunca realizarse dentro de la monarquía.

¿Qué gobierno monárquico iba á consentir la separación de la Iglesia y el Estado?

¿Cómo un gobierno socialista iba á sufragar los gastos enormes de un

ejército permanente, de una casa real y de unas clases pasivas, que le costarían cerca de quinientos millones de pesetas?

De nada sirve que algunos falsos apóstoles prediquen en contra nuestra; se les conoce a la legua, y los obreros son los primeros en expulsarlos de su seno, convenidos de que los medios evolutivos que proponen son insuficientes y contrarios a nuestro temperamento meridional.

Por distintos caminos vamos todos a un mismo fin; pues todos estamos convencidos de que, lo único que puede salvar a España, es la República, llegando en las reformas sociales hasta donde sea dable llegar, sin caer por eso en las exageraciones del socialismo, pero procurando por todos los medios el mejoramiento del obrero.

La prueba de que la tendencia socialista, solo puede desarrollarse en lo que tiene de real, dentro de la República, la tenemos en Francia, donde los más fervientes sostenedores del régimen republicano, son los socialistas, íntimamente unidos con los diputados radicales.

Por lo tanto, los republicanos debemos fomentar por todos los medios las asociaciones obreras, ilustrándolos por medio del libro, del periódico, del discurso, hasta que la luz de la verdad penetre en sus cerebros, y entonces se convencerán de que nosotros, al solicitarlos, no pretendemos que sean carne de cañón, ni que sirvan de escabel para saciar nuestros apetitos.

J. S. H.

OCHO HORAS DE TRABAJO

Acaba de publicar la *Gaceta* un decreto póstumo del señor Urzáiz, quien sin hacer programas en el aire, ni echarse de protector del obrero, ha planteado una reforma digna de ser imitada por los demás ministros.

Los obreros que trabajan para el Estado en las obras dependientes de Hacienda, gozarán de la jornada de ocho horas.

Digno de aplauso es lo que llaman los políticos el testamento de Urzáiz, no solamente por lo que tiene de beneficioso y por la tendencia de la reforma, sino por haber roto la costumbre de dictar para utilidad de amigos y paniaguados, las disposiciones testamentarias.

La real orden publicada en la *Gaceta*, dice así:

«Con objeto de regularizar el trabajo que prestan los obreros en las propiedades, fábricas y demás establecimientos del Estado dependientes de este ministerio, fijando de una manera uniforme y con carácter definitivo el número de horas que ha de constituir el jornal diario y el aumento equitativo y proporcional que sobre el precio de aquél debe concederse a los obreros cuando las necesidades o conveniencias del servicio aconsejan la prolongación de las horas ordinarias de trabajo»

S. M. el Rey (q. D. g.); y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido disponer que la duración del trabajo equivalente al jornal establecido como ordinario en todos los establecimientos de la Hacienda pública, sea de ocho horas, y cuando exceda de este límite, se pague por cada hora de aumento una octava parte más del jornal estipulado»

Madrid 11 de Marzo de 1902.—
Urzáiz.

ASOCIACIÓN REPUBLICANA

El jueves último tuvo lugar en los salones de la Asociación, la conferencia que oportunamente anunciamos, á cargo del elocuente orador é ilustrado abogado del colegio de Valladolid D. Mariano Fernández Cubas.

Numeroso público acudió al llamamiento que hicimos en nuestro anterior número y seguros estamos que se alegraron el haber asistido, pues superó en mucho á las esperanzas que teníamos.

El conferenciante Sr. Fernández Cubas se reveló aquella noche como un orador de primera fila.

Palabra fácil, fogosa expresión, conceptos é imágenes hermosas, valentía para exponer lo que leal y sinceramente se siente, esta fué la labor de nuestro amigo.

Atacó el clericalismo, como base principal de todas nuestras desdichas, y sobre todo, de nuestra ignorancia.

Hablando del socialismo, lo combatió de manera magistral, haciendo ver el extravío de la clase obrera, que sin pararse á reflexionar, sigue ciega y fanática las doctrinas de los Pablos Iglesias y otros más enemigos de la República que de las monarquías, demostrando que dentro del credo republicano, es donde únicamente puede tener soluciones la cuestión social que tanto preocupa á los Gobiernos.

La última crisis y el «verbo» de ella, señor Canalejas, fué objeto también de la crítica del orador, demostrando elocuentemente que lo único que se intenta por los nuevos ministros, es representar una comedia más de la que de ordinario representan.

Concluyó recomendando fé y esperanza en el próximo triunfo de la República, á cuyo fin era necesario tener disciplina y confianza absoluta en los hombres que están al frente del partido republicano.

Estrepitosos aplausos y calorosas felicitaciones, acogieron las últimas palabras del conferenciante, al que la redacción de EL COMBATE le envía hoy un fuerte abrazo en nombre de los republicanos de Salamanca, que no olvidan nunca y tendrán siempre presente al Sr. Fernández Cubas.

¡MISERABLES!

El porvenir de los hombres honrados en España, aunque hayan desempeñado los primeros puestos de la Nación, es por demás conocido; aquí, únicamente viven los que hacen de la política un vil comercio; los que por medio del egoísmo y miras particulares escalan un primer puesto y campean por sus respetos sin consideraciones á nada ni á nadie.

En los hombres políticos del pasado se notaba consecuencia, abnegación y ejemplar puritanismo; en los del presente, viceversa; farsa, engaño y mentira en provecho propio.

He aquí ahora lo que dice un peiódico, con respecto á lo que le ocurre á la viuda del primer presidente de la República que tuvimos en España el año 1873:

«La viuda de don Estanislao Figueras, de aquel hombre íntegro, que fué primer presidente de la República española en el año 1873, se halla en la miseria, en la más espantosa de las miserias.»

Hay cosas en la vida que no pueden verse con calma; la situación de la viuda del ciudadano Figueras, es una infamia, un crimen.

Esta desgraciada señora ha sido requerida por el Juzgado á desahucio.

Esto es un hecho tan ignominioso y tan brutal, que no hay frases suficientes duras, para calificarlo como merece.»

Tomen ejemplo los negociantes en política de los hombres virtuosos.

¿Y los republicanos qué hacemos?

CUESTIÓN PALPITANTE

No existe en la actualidad asunto alguno que tanto interese conocer al país como el estado legal de las Asociaciones religiosas.

La cuestión está clara para nosotros, y solo pueden oscurecerla intereses bastardos ó argucias de leguleyos que quieren utilizar en provecho de sus egoísmos de bandera, la fuerza que da al fanatismo religioso la tolerancia inconcebible de los gobiernos.

Desde el momento en que se publicó el decreto del señor González, las Ordenes religiosas quedaron sujetas, como las demás sociedades á cuanto determina la ley de Asociaciones.

Y para que nuestros lectores puedan formar juicio completo y acabado sobre un asunto que tanto preocupa y apasiona á la opinión pública, publicamos á continuación el decreto del Sr. González, los artículos de la ley de Asociaciones á que se refieren y la parte del Concordato que determinan las Ordenes religiosas que han de existir en nuestro país.

El decreto de González

La parte dispositiva es como sigue: «Atendiendo á las razones expuestas por el ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el Consejo de ministros;

En nombre de mi augusto hijo el rey D. Alfonso XIII, y como reina regente del reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un plazo de seis meses, á contar desde la publicación del presente real decreto en la *Gaceta de Madrid*, para que las asociaciones ya creadas y comprendidas en los preceptos de la ley de 30 de Junio de 1887 puedan inscribirse en el registro correspondiente de los gobiernos de provincia y cumplir las demás formalidades que determinan los artículos 4.º, 9.º, 10 y 11 de aquella misma ley.

Art. 2.º Los gobernadores de las provincias cuidarán especialmente de exigir á las Asociaciones que se creen desde esta fecha el cumplimiento de los mismos requisitos, usando, en otro caso, de las facultades que la propia ley les concede.

Art. 3.º Para que los extranjeros constituyan en España Asociaciones

comprendidas en los preceptos de la ley de 30 de Junio de 1887, ó ingresen en las ya creadas, será condición indispensable que los fundadores, directores ó presidentes de las Asociaciones mismas acrediten ante el gobierno de provincia que aquéllos se hallan inscritos como súbditos de la nación á que pertenezcan, en el consilado correspondiente; solicitando al mismo tiempo su inscripción en el propio gobierno de provincia.

Dado en San Sebastián á 19 de Septiembre de 1901.—*Marta Cristina*.—El ministro de la Gobernación, *Alfonso González*.

La ley de Asociaciones

Los artículos de esta ley citados en la real orden que acabamos de reproducir, dice literalmente:

«Art. 4.º Los fundadores é iniciadores de una Asociación, ocho días por lo menos antes de constituir la, presentarán al gobernador de la provincia en que haya de tener aquélla su domicilio dos ejemplares, firmados por los mismos, dos estatutos, reglamentos, contratos ó acuerdos por los cuales haya de regirse, expresando claramente en ellos la denominación y objeto de la Asociación, su domicilio, la forma de su administración ó gobierno, los recursos con que cuente ó con los que se proponga atender á sus gastos, y la aplicación que haya de darse á los fondos ó haberes sociales, caso de disolución.»

Las formalidades prevenidas en el párrafo anterior se exigirán igualmente, y deberán llevarse ante el gobernador de la provincia en que se constituya sucursal, establecimiento ó dependencia de una Asociación ya formada.

Del mismo modo estarán obligados los fundadores, directores, presidentes ó representantes de asociaciones ya constituidas, y de sucursales ó dependencias de las mismas, á presentar al gobernador de la provincia respectiva dos ejemplares firmados de los acuerdos que introduzcan alguna modificación en los contratos, estatutos ó reglamentos sociales.

En el acto mismo de la presentación se devolverá á los interesados uno de los ejemplares con la firma del gobernador y sello del Gobierno de la provincia, anotando en él la fecha en que aquélla tenga lugar.

También estarán obligados los directores, presidentes ó representantes de cualquier asociación á dar cuenta dentro del plazo de ocho días de los cambios de domicilio que la asociación verifique.

En el caso de negarse la admisión de los documentos á registro, los interesados podrán levantar acta notarial de la negativa, con inserción de los documentos, la cual acta surtirá los efectos de la presentación y admisión de los mismos.

Art. 9.º Los fundadores, directores, presidentes ó representantes de cualquier asociación darán conocimiento por escrito al gobernador civil en las capitales de provincia y á la autoridad local en las demás poblaciones del lugar y días en que la asociación haya de celebrar sus sesiones ó reuniones generales ordinarias veinticuatro horas antes de la celebración de la primera.

Las reuniones generales que se celebren ó promuevan las asociaciones, quedarán sujetas á lo establecido en la ley de Reuniones públicas, cuando se verifiquen fuera del local de la asociación ó en otros días que los designados en los estatutos ó acuerdos comunicados á la autoridad ó cuando se refieran á asuntos extraños á los fines de aquélla, ó se permita la asistencia de personas que no pertenezcan á la misma.—(Const. 13 párrafo 4.º n.)

Art. 10.º Toda asociación llevará y exhibirá á la autoridad cuando ésta le exija, registr de los nombres, apellidos, profesiones y domicilios de todos los asociados con expresión de los individuos que ejerzan en ella

cargo de Administración, gobierno ó representación

Del nombramiento ó elección de éstos deberá darse conocimiento por escrito al gobernador de la provincia dentro de los cinco días siguientes al en que tenga lugar.

También llevará uno ó dos libros de contabilidad, en los cuales bajo la responsabilidad de los que ejerzan cargos administrativos ó directivos, figurarán todos los ingresos y gastos de la asociación, expresando inequisitivamente la procedencia de aquéllos y la inversión de éstos.

Anualmente remitirá un balance general al registro de la provincia.

La falta de cumplimiento de lo prevenido en este art. se castigará por el gobernador de la provincia con multa de 50 á 150 pesetas á cada uno de los directores ó socios que ejerzan en la asociación algún cargo de gobierno, sin perjuicio de las responsabilidades civiles ó criminales que fueren procedentes.

Art. 11. Las asociaciones que recauden ó distribuyan fondos con destino al socorro ó auxilio de los asociados ó á fines de beneficencia, instrucción ó otros análogos, formalizarán semestralmente las cuentas de sus ingresos y gastos, poniéndolas de manifiesto á sus socios y entregando un ejemplar de ella en el gobierno de la provincia, dentro de los cinco días siguientes á su formalización.

La inobservancia de este art. se castigará por los medios expresados en el anterior.

Las Ordenes religiosas concordadas

Con arreglo al Concordato, no tienen existencia legal en España más que las indicadas en los artículos del mismo que continuación reproducimos.

«Art. 29. A fin de que en toda la Península haya el número suficiente de ministros y operarios evangélicos de quienes puedan valerse los preladados para hacer misiones en los pueblos de sus diócesis, auxiliar á los párrocos, asistir á los enfermos y para otras obras de caridad y utilidad pública, el gobierno de S. M., que se propone mejorar oportunamente los colegios de misiones para Ultramar, tomará desde luego las disposiciones convenientes para que se establezcan donde sea necesario, oyendo previamente á los preladados diocesanos, casas y congregaciones religiosas de San Vicente de Paul, San Felipe Neri y otra orden de as aprobadas por la Santa Sede, las cuales servirán al propio tiempo de lugares de retiro para los eclesiásticos para hacer ejercicios espirituales y para otros usos piadosos.

Art. 30. Para que haya también casas religiosas de mujeres, en las cuales puedan seguir su vocación las que sean llamadas á la vida contemplativa y á la activa de la asistencia de los enfermos, enseñanza de niñas y otras obras y ocupaciones tan piadosas como útiles á los pueblos, se conservará el Instituto de las Hijas de la Caridad, bajo la dirección de los clérigos de San Vicente de Paul, procurando el gobierno su fomento.

También se conservarán las casas de religiosas que á la vida contemplativa reúnan la educación y enseñanza de niñas ó otras obras de caridad.

Respecto á las demás Ordenes, los preladados, ordinarios, atendidas todas las circunstancias de sus respectivas diócesis, propondrán las casas de religiosas en que convenga la admisión y profesión de novicias y los ejercicios de enseñanza ó de caridad que sea conveniente establecer en ellas.»

La ley está terminante y si prevalecen los aplazamientos y los equívocos y se demora por más tiempo el cumplimiento del decreto, la opinión tendrá razón para creer que vivimos sometidos al imperio del

absurdo y que han vuelto á tomar carta de naturaleza en nuestra política los obstáculos tradicionales.

SECCIÓN OBRERA

EL VIERNES SANTO

La moderna Atenas, la Roma chica, exposición perpétua de piedras talladas, formando magníficos edificios convertidos en graneros, hormigueros de frailes para quienes otros guardan y colmenas de monjas, con su correspondiente zángano, que no producen otra cosa que la infección de la atmósfera en que nos revolvemos los que trabajamos; la Ciudad del saber de cuyos 27.000 habitantes el 60 por 100 permanece analfabetos, lleva al colmo la hipocresía y mentira de su frícticia vida en las ceremonias del viernes Santo.

La población, que llega en ese día á 34.000 habitantes, pues sieta mil forasteros acuden á ella, parece reconcentrar toda su vida en lo que pudiéramos llamar calle de la Amargura ó sea la carrera que sigue la procesión.

Aquí ya, contemplando el populacho y sus inlecentes sandeces, los que amamos el recuerdo del Cristo hombre, sentimos la indignación al observar que la mayor parte de ese público acudió á las ejecuciones de Carrero y Montero, cuyos actos les resultaron de más efectos pues allí había una víctima que sufría y aquí echan de menos un Cristo de carne y hueso.

Atraveso calles y penetro en la Catedral. La diferencia de temperatura, la orquesta y la admiración que siempre aquellas naves me han producido, el frío del alma que los mil pensamientos atropellados en el cerebro hacen sentir; la severidad de una capilla donde es venerada una buena escultura, un Ecce-homo cuya obra hace recordar el espíritu religioso de otras épocas y ante la cual no se inclina ninguna frente pues los creyentes se encuentran mejor dirigiendo sus plegarias á un San Antonio en cuya lujosa capilla se ven entre tioros, jarrones y lámparas unos rótulos que demuestran por lo irrisorio del texto que no bastan al Santo oraciones, y que éste precisa un tenedor de libros; tantos son los conceptos porque allí se pide dinero.

De estas ideas me saca un agudo toque de clarín anuncio de la llegada de la procesión.

Jesús orando en el huerto. Jesús azotado. Jesús expuesto al público, que igual á éste siente impaciencia por verle arrastrando la cruz; sigue á estos pasos un Jesús de luengos cabellos y esposadas manos; al fijar mi vista en la suya pareceme notar la vergüenza que experimenta por ir vestido de terciopelo y oro cuando en derrador suyo hay tantos pobres, los más queridos para él, cuyas carnes cubiertas de harapos dejan ver á pedazos el color de la anemia.

Rodean y siguen á ésta tan mal disfrazada imágen una porción de hombres cubiertos con túnicas moradas entre los cuales 47 llevan al hombro ligerísimas cruces de madera, en sus cabezas coronas de espinas cuyos pinchos tienen buen cuidado de quebrar y en sus cuellos dogales que no

apretarian, tan abiertos los llevan, el cuello de un toro. Algunos de éstos van descalzos sin tener en cuenta que pueden por ello perder la salud y la vida, que Dios castiga el suicidio y la Iglesia no admite en sus sagrados comentarios al suicida.

¡Cuántos de esos hombres no arrostrarían la responsabilidad de su acto con la cara descubierta.

Por fin llega el paso de San Julián; Cristo abrumado por el peso de la Cruz ó por el de su flamante vestiduras, contempla á su Madre, mientras el Cirineo le presta ayuda y algunos sayones le obligan á continuar la marcha; ésta sigue en efecto, desapareciendo el paso, quedando yo en la seguridad de que á desarrollarse por segunda vez el drama del Calvario, serían tan escasos los Cirineos como numerosísimos los sayones. Sigue la Verónica y á esta el resultado del vicio y la miseria, representados por algunos infelices asilados, portadores de atributos de la pasión, cuyos toscos objetos despiertan más la compasión de la turba, que la situación de aquellos desgraciados niños sentenciados á carecer del cariño de sus padres.

El paso de los Doctores; María sosteniendo el cadáver de su Hijo; la Soledad y tras ésta el Sepulcro.

Este, que como los demás pasos es confiado en hombros de los hermanos de la Cofradía de la Cruz, sólo algunos momentos sufren su peso cuatro sacerdotes, largando el muerto á los Hermanos tan pronto salen del paso por la Catedral.

Es de extrañar también que el sueño eterno del Salvador, no sea velado por algunos canónigos ó personas que ocupen altos puestos civiles haciéndolo la guardia civil, gente obligada á prestar un servicio que parece se debieran disputar los más encumbrados católicos.

¡La Dolorosa! ¡Cuánta hermosura de alma demostró el artista! ¡Cuánto querria á su Madre el hombre que tan á la perfección retrató el dolor en el semblante de la mujer que pierde á su hijo en el afrentoso patíbulo! Se dice falta á la escultura un pié y el nacimiento de la pierna que sobresalía del ropaje y que pareciendo á un Prelado era un atentado al pudor, mandó serrar la pierna al borde del vestido.

Si así fué, los artistas creemos que es un atentado al arte; que los Obispos que así piensan tengan cabeza y pudiera emplearse igual sistema con ellos.

Palio, autoridades, mucha cera, creyentes y descreídos, muchos que esperan les sean perdonadas sus culpas de todo el año en un sólo día, otros, que ni aun esta esperanza tienen; algunos que rezan por costumbre y la mayor parte curiosos que encuentran la manera de servir á Dios, quedar bien con el prójimo y pasar la tarde; el alto clero, rodeado de músicos y cantores, sirviendo todos de escolta á un Obispo vestido de seda que contra magnificencia trata de honrar á quien fué más honrado que él.

Pasada la procesión, vuelven los santos revueltos con los judíos á sus cajones; dóblanse las túnicas que servirán de sudarios á algunos cuyos vicios no lavarian todas las aguas del Tormes; y el pueblo que hoy reza y siente la compasión, ó afecta sentirla, acudirá 48 libras después á la Plaza de Toros, con la esperanza de que

verá correr la sangre de don Tancredo.

¡Ah, buen Cristo! ¡Qué bien hiciera en crucificarte en el siglo I.º para evitar que el 20 tuvieras que suicidarte por no poder vivir entre tanta farsa y podredumbre, tanta miseria é ignominia!

Manuel Millán

AL OÍDO...

QUE NADIE SE ENTERE

Se dice, se comenta y se asegura que en una dependencia oficial, un ídem encargado del cobro de los derechos de títulos y matrículas de los alumnos de las facultades municipales, se ha «distraído un tanto» en sus operaciones aritméticas y parece ser que en este último año no se encuentran unos miles de pesetas que ingresaron para el Ayuntamiento y que por lo visto se equivocaron de camino y no llegaron á su destino.

Ahora andan en averiguaciones de que haya ocurrido en años anteriores y se dice si se encontraron algo... parecido á lo de este año.

Es un asunto que promete dar juego pues si revela poca «aprensión» en uno también revela bastante «apatía» por parte de otros.

Por hoy basta y el que quiera saber que vaya... á la Universidad, como dice el adagio.

VERDE Y AZUL

Para aprovechado, un curita que hay en Canizal, pueblo de la provincia de Zamora.

Tiene la puerta de la Iglesia muchos y antiguos clavos, que por lo que se comprende, deben de ser de estimación, pues nuestro buen curita en cuento encuentra ocasión propicia, se arma de tenazas, y como quien saca tachuelas... ¡fuera clavo! y... á reducirlo á perras.

Esto es el adolecencia del aprovechamiento.

Si eso hace siendo cura, y con unos clavos, si llega á Obispo y lo ponen donde á un Padre Agustino que yo conozco... ¡me río yo de los peces de colores y... de los bienes eclesiásticos!

¡Pero para qué se predicará en las Iglesias sobre el séptimo Mandamiento!

En la procesión del Viernes Santo, lo que más me gustó, fué ver á los Cofrades de la Tercera Orden, los que dirigen los frailes capuchinos habitantes en la grillera del Campo de San Francisco.

¡Qué propios estaban! ¡Lástima que el cordelito que usan, en vez de llevarlo como los esclavos antiguos en la cintura, se lo pusieran al cuello!

Y entonces, ya podía uno cojerlos y llevarlos al prado á pastar como á los borregos.

Que son á los que imitan á la perfección.

Imp. de EL COMBATE

Cuesta de Sancti-Spiritus núm. 2

SALAMANCA

1902

SECCION DE ANUNCIOS

ATENCION

EN EL ALMACEN DE VINOS
DE

MANUEL GARCIA DEL TESO

Hay grandes existencias de AGUARDIENTES, LICORES y VINOS de RIOJA-VALDEPEÑAS, BLANCO y JEREZ de superior calidad, puros y á precios sumamente económicos.

Cántaro de vino puro de mesa desde SEIS PESETAS.
Id. id. de Jerez superior, VEINTE id.

Se vende por litros y medios litros.

Especialidad en Aguardientes de todas clases.

Unico establecimiento donde se expende vino de VALDEPEÑAS y RIOJA al por mayor y menor.
e sirve á domicilio.

NO CONFUNDIRSE.—DOCTOR RIESCO, NUM. 29—

PLATEBIA, JOYERIA Y RELOJERIA

V^{da} E HIJOS DE FERNANDO GARCIA

SALAMANCA

Casa fundada en el año 1810. Gran surtido en artículos, tanto nacionales como extranjeros.

Especialidad en artículos del País, garantizando su construcción, solidez y economía.

Se fabrica toda clase de alhajas.

SE COMPRA TODA CLASE DE MONEDAS DE ORO

10—Poeta Iglesias de la Casa.—Salamanca

LA VASCO-NAVARRA

COMPANIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
CONTRA LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO

Establecida con arreglo á la ley de 30 de Enero de 1900, y garantida con el depósito de 225.000 pesetas

CAPITAL SOCIAL 4.000.000 DE PESETAS, DOMICILIO SOCIAL, PAMPLONA

Desde su creación ha pagado más de 1600 siniestros, cuyo importe ha ascendido á 150 000 pesetas, comprendida la asistencia facultativa prestada á los socios lesionados.

DELEGADO EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA

DON SEGUNDO HERNANDEZ IGLESIAS

Plaza Mayor, 37.—Principal

LAS ELEGANTES Y ACPEDITADAS MARCAS EN SOMBREROS

CHRISTYS Y SCOTT

se venden en la plaza Mayor, números 25 y 37
comercios de

ARTURO POZUETA

Grandes surtidos en gorras y sombreros de todas
clases. Precios sin competencia.

ALMACEN DE CARBONES MINERALES DE COK Y BREZO DE MARIANO MUNOZ NAVARRO CALZADA DE TORO

Este antiguo y acreditado Almacen que antes estaba situado frente á la Plaza de Toros Vieja, se ha trasladado á los espaciosos almacenes construidos al efecto en la Calzada de Toro, donde encontrarán sus muchos favorecedores, un gran surtido en cuantas clases comprende el ramo y á precios sumamente arrojados.

TARIFA DE PRECIOS

Cok especial para cocinas y estufas, el quintal.	3 pesetas.
Hulla granada ó galleta, quintal.	3 id.
Brezo, el saco.	2,50 id.
Hulla fraguas.	2,75 id.

Se sirve á domicilio sin aumento alguno en el precio.
Exportaciones á cuantos sitios se desee.
En wagnes completos, rigen los mismos precios que en las casas productoras.

ENCARGOS Y PEDIDOS A

MARIANO MUÑOZ NAVARRO

CALZADA DE TORO—SALAMANCA

DISPONIBLE

LA FONCIERE

COMPANIA DE SEGUROS

CONTRA LOS RIESGOS DE TRANSPORTES

Y ACCIDENTES DE TODA NATURALEZA

Domiciliada en Paris.—CAPITAL, 25.000.000 DE FRANCOS.

Agencia general para las provincias de Salamanca y Zamora.

—2 CALLE DE CALDEREROS NUM. 2.—

¡INCREDIBLE VERDAD!

Unica y verdadera ocasión para gastar bien el dinero en regalos, cuyo valor supera siempre á su coste. Objetos de oro de ley, garantizado, (18 quilates), con hermosísimos y espléndidos brillantes, químicamente perfectos, de más valor por su constante esplendor y limpieza, que los verdaderos. Descomposición de luz, dureza, lapidación perfecta, imitación maraviosa.

5.000 PESETAS

se regalan á quien distinga estos brillantes ALASKA de los legítimos.

Anillo para caballero, oro y brillante, ptas. 50 Idem para idem (brillante muy grueso), 100 idem. Alfiler, idem idem, 25 idem. Alfiler idem id. (brillante muy grueso) 50 idem. Anillo para señora ó señorita idem idem, 25 idem. Pendientes (par) para señoritas, idem idem 25 idem. Idem para señora, id. idem, 50 idem. Idem para idem, (brillantes gruesos), 100 idem. Idem para niñas verdadero regalo) 25 idem.

Se envían franco de todo gasto por correo en cajitas certificadas y declarada mercancía, para toda España é is.

No se servirá ningún pedido que no venga acompañado de su importe en billetes del Banco de España, en carta certificada ó valor declarado.

Envíese la medida de los anillos, tomándolas con un hilo alrededor del dedo.

No se hacen descuentos; no se conciben representaciones ni se envían catálogos, dibujos ni muestras.

A todo comprador que no se conforme con la mercancía se le devolverá inmediatamente su importe. Todo pedido se despacha el mismo día de recibido.

Dirigirse al representante general y único de la Sociedad Oro y Brillantes, Am: Alaska: G. A. Bnyas, Corso Romana, 18, Milán (Italia).